



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste Slang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1883/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueban las Planillas de Pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan en Comisión de Servicios, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en su Anexo I.

Que de acuerdo con el citado Documento, se procedió al pago de horas en el marco del Plan referenciado al C.E.N.S. N° 364 – Sede, correspondiendo a que dichas horas fueran ejecutadas por el C.E.N.S. N° 364 – Anexo "A.T.E."

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1883/11, a fojas 7, donde se titula: "C.E.N.S. N° 364", deberá leerse: "C.E.N.S. N° 364 - Anexo A.T.E.". Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2137

/2.011.-

G.T.F.
H. ↓
R.
A.

Lic. Amanda del Corró
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología